

APOYOS DE COBRANZA INFONAVIT

- 1.- DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO
- 2.- FONDO DE PROTECCION DE PAGOS
- 3.- CAMBIO DE VSM A PESOS
- 4.- REDUCCION DE PAGO POR INCAPACIDAD PROLONGADA
- 5.- LIBERACION DE HIPOTECA POR DEFUNCION
- 6.- LIBERACION DE HIPOTECA POR INCAPACIDAD PERMANENTE MAYOR AL 50%

1.- DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO

ESTE APOYO APLICA CUANDO SE HA PAGADO EL 75% DEL CREDITO Y EL RESTANTE 25% APLICA EL 50% DEL ADEUDO PAGADO EN UNA EXHIBICIÓN.

NOTA: NO APLICA EN TODOS LOS TIPOS DE CREDITO.

2.- FONDO DE PROTECCION DE PAGOS

ESTE BENEFICIO APLICA CUANDO EL ACREDITADO QUEDA DESEMPLEADO Y EL APOYO ES DURANTE 6 MESES SI CONTINUA SIN RELACION LABORAL DONDE EL TRABAJADOR ACREDITADO PAGA SOLAMENTE EL 10% DEL PAGO MENSUAL Y EL INFONAVIT LE APOYA CON EL 90% MENSUAL DE SU AMORTIZACION FIJADA.

3.- CAMBIO DE VSM A PESOS

EL CAMBIO DE VSM A PESOS APLICA EN LOS CREDITOS TRADICIONALES LINEA 2 Y EN ALGUNOS OTROS NO EN TODOS LOS TIPOS DE CREDITO EL BENEFICIO DE ESTE CAMBIO DE VSM A PESOS ES QUE EL ABONO MENSUAL ASI COMO EL ADEUDO TOTAL QUEDA FIJO HASTA TERMINAR EL ADEUDO. TAMBIEN EN ALGUNOS CASOS SE REDUCE EL ADEUDO DEL CREDITO.

4.- REDUCCION DE PAGO POR INCAPACIDAD PROLONGADA

ESTE BENEFICIO APLICA CUANDO TENEMOS UNA INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD PROLONGADA Y NO CONTAMOS CON RELACION LABORAL.

5.- LIBERACION DE HIPOTECA POR DEFUNCION

ESTE APOYO APLICA CUANDO EL ACREDITADO FALLECE EL ADEUDO DEL CREDITO QUEDA SALDADO.

6.- LIBERACION DE HIPOTECA POR INCAPACIDAD PERMANENTE MAYOR AL 50%

ESTE APLICA CUANDO EL ACREDITADO TIENE UNA INCAPACIDAD DICATMINADA POR EL IMSS MAYOR AL 50% AQUÍ EL BENEFICIO ES QUE QUEDA LIBERADO EL CREDITO.